

RESOLUCION No. 87-2-2-1- 00807

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 11 de diciembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de "L. HEDDAEUS C. LTDA. (LHEDEC)";

Que el señor Malte Von Romberg, con el patrocinio del abogado Bernardo Manzano Vignol, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 188 del 5 de septiembre de 1985, autoriza al señor Malte Von Romberg, de nacionalidad alemana; y, según Resolución No. 276 del 22 de octubre de 1986, autoriza a los señores Ludwig Heddaeus-Espenschied, Alfred Ludwig Heddaeus-Espenschied, y Hans Peter Trier, de nacionalidad alemana, para que inviertan en la constitución de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-RL-87-139 del 23 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de "L. HEDDAEUS C. LTDA. (LHEDEC)", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SETECIENTOS MIL SU-CRES, dividido en setecientas participaciones de un mil su-cres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación a su estatuto social: en el Artículo Tercero, al final de este Artículo sustitúyase "concurrente" por "social".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

..../

0046

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No.87-2-2-1-00807
Eia.: "L. HEDDAEUS C. LTDA. (LHEDEC)"

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

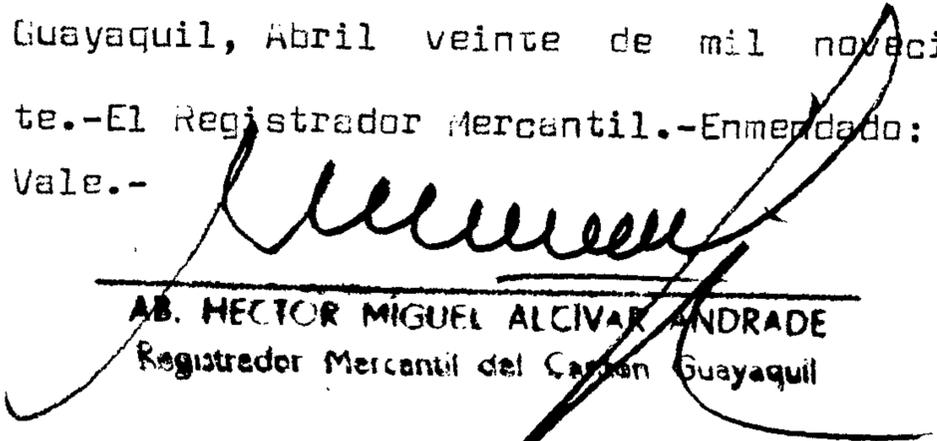
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) Inscriba, la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero ; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 35 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 ABR. 1987


Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL1
WM/adem.
DL: FHM.


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.514 a 14.516 Número 2.925 del Registro Mercantil, y anotada bajo el Número 4.469 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-Enmendado: inscrita, Resolución.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

